



Retractación de testimonio en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual

G. P. Valenzuela-Castaño, A. J. Cristiano-López.

Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca.

Trabajo presentado para el diploma de profundización en psicología jurídica y forense como  
modalidad de grado, asesorado por W. G. B. Flórez-Moreno & L.M. Lozano-Sánchez.

Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Programa de  
Psicología, sede Arauca.

## Resumen

En el presente documento se realiza una **aproximación teórica a la retractación** de testimonio de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, entendiéndose retractación como la variación de lo expresado por el menor, con respecto a su primera declaración. Además, **se abordarán los diversos motivos que pueden ocasionar la retractación** durante el proceso judicial, en los que se resaltan el vínculo familiar, personal o social de la víctima con el agresor, amenazas y/o retribución económica a cambio que la víctima se retracte del testimonio dado en la primera declaración, y serán expuestas las medidas judiciales tomadas ante estos casos. También, son nombradas las técnicas forenses utilizadas para evaluar la retractación de testimonio. Concluyendo así, la falta de investigación habida sobre este tema, teniendo en cuenta los altos índices de retractación, y la importancia de generar nuevas estrategias de evaluación de la retractación en casos de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes.

**Palabras clave:** retractación, abuso sexual, víctima, declaración.

## Abstract

In this document, a theoretical approach will be made to the retraction of testimony of children and adolescents victims of sexual abuse, retraction being understood as the variation of what the child expressed, with respect to his first statement. In addition, the various reasons that may cause the retraction during the judicial process will be addressed, in which the victim's family, personal or social link with the aggressor, threats and / or economic compensation are highlighted in exchange for the victim's withdrawal testimony given in the first statement, and the judicial measures taken in these cases will be exposed. Also, the forensic techniques used to evaluate the retraction of testimony will be named. Concluding this way, the lack of research on

this subject, taking into account the high rates of retraction, and the importance of generating new strategies for evaluating retraction in cases of sexual abuse of children and adolescents.

**Key words:** recantation, sexual abuse, victim, declaration.

## Introducción

La retractación es definida como el cambio de la versión inicial de los hechos durante el transcurso de la investigación penal, minimización significativa de su gravedad o eximir la responsabilidad del agresor o finalmente desistir de continuar con el proceso. Este es un fenómeno habitual en la práctica judicial colombiana y por eso es importante profundizar en este tema, teniendo en cuenta la poca investigación sobre retractación y se presentan altos índices en casos niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual. Para esto, será expuesto el papel de la psicología jurídica y forense en el proceso de evaluación a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual que se retractan de su testimonio, durante el proceso judicial.

Por lo anterior, el presente escrito se realiza con el objetivo de indagar sobre las motivaciones de la retractación y visibilizar la problemática, que según estudios realizados tienen altos índices de retractación de testimonio, para esto **se definirán conceptos de violencia sexual y retractación de testimonio**, del cual se desglosan temas como: formas de retractación, motivaciones, acciones judiciales, técnicas forenses para evaluar la retractación y finalmente se concluye con la necesidad de generar nuevas estrategias de evaluación que permitan esclarecer factores que han influido en la retractación y se recomienda el registro y publicación de los índices de retractación a nivel regional y nacional.

## Planteamiento Del Problema

Según Monteleone (2009) y Summit (1993), existen cinco reacciones de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. Estas son: (a) el secreto: temor a las posibles consecuencias si se llega a revelar la verdad; (b) la desprotección: el menor siente que sus progenitores no lo protegen, si en el caso el abusador sea un conocido de la familia; (c) la acomodación o adaptación: el o la menor víctima no puede evitar ser abusado, por esta razón terminan aceptando y culpándose a sí mismos por su consentimiento; (d) la revelación tardía, conflictiva y poco convincente: el develamiento de un abuso sexual puede tener lugar cuando el menor llega a la adolescencia y este presenta desordenes de conducta; (e) la retractación: la fuerza que pueden ejercer los familiares, el abusador y aun por los profesionales en la víctima, pueden agobiar al menor abusado y obligarlo a retractarse. Esto no indica que el menor mienta a cerca del hecho, si no que la presión ejercida es consecuencia lógica de la retractación.

De modo que, la retractación de los testigos en el juicio oral es un fenómeno que se presenta frecuentemente en la práctica judicial colombiana y que puede estar sujeta a amenazas, sobornos, miedo, el propósito de no perpetrar una mentira, entre otros (Salazar-Cuellar, 2017). En algunos casos en los cuales la víctima se retracta de su testimonio, es importante tener en cuenta que, aunque la víctima exprese su deseo de no continuar con el proceso, ésta decisión no implica judicialmente un desistimiento de la denuncia. Por esta razón, el Estado está en la obligación de investigar los delitos sexuales y continuar con el proceso, aunque la víctima se retracte de las afirmaciones dichas en la denuncia o cualquier otra diligencia previa al juicio (Buenahora, Benjumea, Poveda, Caicedo & Barraza, 2010; Becerra, s.f.).

Es por eso, que la posibilidad de ingresar como prueba las declaraciones anteriores al juicio oral está supeditada a que el testigo se haya retractado o cambiado la versión (Salazar-

Cuellar, 2017). Si el testigo acude a la audiencia y se retracta, su versión anterior puede ser usada para impugnar su credibilidad y lograr que el juez tome en cuenta el contenido de la declaración anterior al juicio. Por esta razón, el testimonio en juicio y declaración anterior conforman un binomio que puede ser valorado por el juez como prueba directa, cumpliendo con los parámetros de inmediación y contradicción (Pérez-Alarcón, 2011), es decir, que en el momento del debate probatorio se facilite y optimice el proceso de producción de pruebas (Sentencia C-371/11, 2011).

Por consiguiente, según un estudio realizado por Malloy, Lyon y Quas (2007), en el que se tomaron 257 casos de víctimas de abuso sexual infantil entre los 2 y 17 años, de los cuales la tasa de retractación fue de 23.1%, correspondiente a 58 casos. Los análisis multivariados respaldaron un modelo de retractación de dependencia filial, el cual postula que las víctimas que son más vulnerables a ser influenciadas por los adultos son: los niños más pequeños, aquellos abusados por una figura parental y los que carecen del apoyo del cuidador no ofensor. Los mencionados anteriormente tienen más probabilidades de retractarse de su testimonio.

Por lo anterior, se hace necesario indagar sobre los factores, motivaciones y consecuencias relacionados con la retractación de testimonio de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Además, se tendrán en cuenta las consecuencias jurídicas y las técnicas utilizadas en caso en los que el menor se retracte.

## **Revisión y Situación Actual Del Tema**

### **Violencia Sexual**

La violencia sexual es definida como todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier contexto, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (Contreras, Bott, Guedes & Dartnall, 2016; Toro, 2013).

Por otra parte, en la ley 1147 de 2007 la cual tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

### **Retractación**

La retractación es definida como la variación de lo expresado por el menor con respecto a su primera declaración, es decir, el cambio de su versión inicial de los hechos durante el transcurso de la investigación penal, ya sea modificando la figura del agresor o negando la ocurrencia del abuso sexual, además, del desistimiento de continuar con el proceso, o ausencia en citaciones, audiencias, entrevistas o comparecencias en el proceso penal (Guzmán-Cerón & Ortiz-Rosero, 2009; Chacón, 2014; Yévenes & Arias, 2018). Es por esto, que la retractación genera dificultades en la intervención judicial, sobre todo en abusos sexuales donde es la única prueba, provocando generalmente un detenimiento del proceso (Klapp & Levy, 2016).

Además, la retractación se puede presentar de forma positiva, en la que el menor cambia su testimonio y termina retractándose de lo dicho, aportando información sobre el abuso sexual, y de forma negativa, en la que el menor se retracta de su testimonio y termina negándolo.

Ambas formas necesitan una valoración específica que permita clarificar un testimonio que contenga información basada en hechos reales de aquél que contenga información falsa (Tejedor, 2017).

En esa misma línea, frente a la retractación por parte de la víctima en la etapa de juicio es importante que el fiscal indague sobre las razones de la retractación de menor. Además, es necesario establecer si la víctima está siendo presionada para que refiera haber mentido, haberse equivocado o a cambiar de forma radical su relato, especialmente cuando (Fiscalía General de la Nación, s.f; Ríos-Moncada & Sánchez-Hincapié, 2014): (a) La víctima tiene un vínculo familiar, personal o social, con el agresor; (b) La víctima ha recibido amenazas por parte del agresor contra sí misma, su familia o comunidad; (c) El agresor ha ofrecido una compensación material o en dinero a la víctima a cambio de la retractación.

Por otra parte, Tapias (2011) postula que la retractación del testimonio puede darse por dos razones: en primer lugar, porque realmente los hechos no sucedieron y en segunda instancia, porque se impone silencio a la víctima sobre lo sucedido realmente por conveniencia del agresor.

Sumado a lo anterior, Guzmán-Cerón y Ortiz-Rosero (2009) mencionan que la retractación es afectada por la relación existente entre la víctima y el agresor, el apoyo del cuidador después de la revelación del abuso sexual, la edad del niño y los hogares de servicio social a los que son llevados las víctimas después de dar su testimonio para la protección y el restablecimiento de sus derechos.

Por consiguiente, las acciones en caso de retractación de la víctima que deben ser llevadas a cabo son (Fiscalía, 2018): (a) Indagación de posibles motivaciones. El fiscal debe preguntar

directamente las razones de dicha retractación. Además, es oportuno establecer si la víctima se encuentra expuesta a presiones externas que la obliguen a declarar que mintió, se equivocó o a cambiar de forma radical su testimonio; (b) Comparación de versiones dadas por la víctima. El fiscal debe valorar la nueva versión frente a las declaraciones rendidas anteriormente tanto en el contenido como en la actitud al momento de retractarse, revisar las pruebas ya practicadas, establecer la credibilidad de la retractación y cómo puede afectar el juicio; (c) Acciones en caso de determinarse la existencia de presiones externas para la retractación. En estos casos el fiscal debe adoptar medidas para brindar atención jurídica y psicológica a la víctima y sus familiares para superar las dificultades que motivaron la retractación; brindar protección a la víctima, su familia y su comunidad, activando su acceso a los programas de protección estatales; y suspender la investigación o el trámite de inicio de juicio hasta la superación de las condiciones de presión externas o la adopción de medidas adecuadas para disminuir su impacto en la víctima.

Ahora bien, según Tapias (2011), las técnicas forenses utilizadas para evaluar la retractación de testimonio en NNA víctimas de violencia sexual son: (a) Examen mental: valoración de procesos psicológicos básicos a través del Mini Mental State Examination. Protocolo de Folstein (1975); (b) EEAG DEL DSM-IV, Escala de Evaluación de Actividad Global, según la cual se valora el funcionamiento integral del individuo; (c) ACBC, Análisis de Contenido Basado en Criterios, técnica diseñada para valorar la credibilidad de niños y niñas presuntamente abusados (Steller y Koehnken, 1994); (d) Evaluación de la Validez de la Declaración (Statement Validity Assesment - SVA): protocolo de evaluación para favorecer el análisis de validez del testimonio. Validez entendida en sentido de si el individuo incluye situaciones que ha experimentado directamente (Garrido y Massip, 1998); (e) Protocolo Michigan (1996) de entrevista semiestructurada para evaluar menores víctimas.



## Conclusiones

La retractación es un fenómeno que se presenta habitualmente en la práctica judicial colombiana, pero a pesar de esto, no ha sido estudiada a profundidad, la retractación de un hecho de abuso sexual durante la tramitación de un proceso judicial es uno de los momentos más complejos de las intervenciones judiciales, pues los niños descubren que la retractación es el camino para retroceder respecto de aquello que añade tanto dolor. A su vez, puede suceder que otras personas allegadas al niño comiencen a influir sobre sus decisiones con el objeto que se culmine el proceso judicial o que se evite el encarcelamiento del abusador, en los casos de ser éstos sus padres o padrastros o algún otro miembro de la familia, lo que genera la víctima esté nuevamente expuesta ante situaciones que afecten su integridad física, psicología y emocional.

Por otra parte, la psicología forense juega un papel importante en casos de retractación, tratándose de niños, niñas y adolescentes, dando uso a aquellas técnicas para evaluar la retractación de testimonio, logrando mostrar con evidencia psicológica la veracidad de los casos. Siendo así, tan frecuente esta problemática, se considera necesario contar con más estrategias para evaluar cada una de las versiones dadas por la víctima, teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes también se retractan de forma positiva, lo que indica que desisten de ese primer relato donde niegan lo ocurrido o han verbalizado solo algunos aspectos del abuso, y deciden aportar información sobre el abuso sexual del cual han sido víctimas. Además, de esta manera se identificarían los factores que han influido en la retractación, tanto positiva como negativa, y se podría garantizar el bienestar de las víctimas.

Para finalizar, se recomienda a las instituciones judiciales registrar y publicar los índices de retractación de testimonio de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual a nivel regional y nacional, además de especificar las edades de las víctimas y las posibles

Encabezado: RETRACTACIÓN DE TESTIMONIO NNA

motivaciones que llevaron a la retractación. De esta manera, se haría visible la problemática y se tendrían índices concretos a nivel nacional, teniendo en cuenta que los índices encontrados son de estudios realizados con pequeñas muestras y en otros países distintos a Colombia. Además, esto generaría interés en los investigadores, para indagar sobre el tema, debido a su gran número de casos y crear estrategias de evaluación forense o protocolos para indagar sobre las motivaciones de la retractación.

## REFERENCIAS

Becerra, A. E. (s.f). Aportes de la psicología forense al abordaje de los delitos sexuales.

Buenahora, N., Benjumea, A., Poveda, N., Caicedo Delgado, L. P., & Barraza, C. (2010).

Estudio de la jurisprudencia colombiana en casos de delitos sexuales cometidos contra mujeres y niñas.

Chacón, A. (2014). La retractación de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, en el marco de un procedimiento judicial.

Contreras, J. M., Both, S., Guedes, A., & Dartnall, E. (2016). Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual.

Fiscalía General de la Nación. (2018). Protocolo de investigación de violencia sexual. Guía de buenas prácticas y lineamientos para la investigación penal y judicialización de delitos de violencia sexual.

Fiscalía General de la Nación. (s.f). Protocolo de investigación de violencia sexual.

Guzmán Cerón, D. M., & Ortiz Rosero, A. M. (2009). Estudio sobre las implicaciones psicojurídicas de la retractación en las declaraciones de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales en procesos cumplidos en los juzgados penales de la ciudad de Bogotá (Bachelor's thesis, Facultad de Psicología).

Klapp Godoy, I. M., & Levy Book, T. (2016). Medidas de protección durante el procedimiento penal para menores de edad víctimas de delitos sexuales: derecho chileno y comparado.

Malloy, L. C., Lyon, T. D., & Quas, J. A. (2007). Filial dependency and recantation of child sexual abuse allegations. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 46(2), 162-170.

Monteleone, R. (2009). ABUSO SEXUAL INFANTIL: La retractación de la víctima y sus consecuencias procesales.

Orjuela, L., & Rodríguez, V. (2012). Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales. *España. Ed. Save the children.*

Pérez Alarcón, C. A. (2011). Líneas jurisprudenciales sobre manejo de declaraciones anteriores en el sistema penal acusatorio: ¿todas las declaraciones anteriores que se pretenden aducir en el juicio oral a través de la policía judicial son prueba de referencia?

Ríos Moncada, P. A., & Sánchez Hincapié, Á. M. (2014). Factores generadores de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Pereira, años 2011-2012 (Doctoral dissertation, Universidad Libre Seccional Pereira).

Salazar, P. (2017). Sala de casación penal-sentencia. Corte suprema de justicia.

Summit, R. C. (1993). Abuse of the child sexual abuse accommodation syndrome. *Journal of Child Sexual Abuse*, 1(4), 153-164.

Tapias, A. (2011). Técnicas psicológicas forenses en caso de retractación de la víctima de delito sexual menor de edad. *Revista Iusta*, 35, 53-79.

Tejedor, M. P. R. (2017). Falsas alegaciones de abuso sexual infantil en contextos forenses: análisis de su asociación con distintos indicadores periciales (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid).

Toro Merlo, J. J. (2013). Violencia sexual. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 73(4), 217-220.

Yévenes, S. O., & Arias, S. C. (2018). La retractación en las víctimas de violencia intrafamiliar en el sistema penal chileno. *SOLONIK*, 121.